



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.055/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.787-HC-020-2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Ordenanza: Estudio de caracterización ecológica en cuencas de ríos de Malargüe.

Que la pesca deportiva es una actividad que moviliza gran número de personas en nuestro Departamento, ya sean locales o visitantes de distintos puntos del país durante los meses de noviembre a mayo, por la cantidad de cursos de agua y accesibilidad a los mismos con posibilidades de desarrollar las distintas modalidades de pesca.

y;

CONSIDERANDO: Que la pesca con mosca o pesca deportiva es un producto turístico que actualmente no cuenta con una política de manejo sobre los recursos basada en datos de investigación científica, que permita zonificar las áreas potenciales de pesca, optimizar el recurso en el caso de controles o políticas de siembra de salmónidos, y el manejo de ejemplares que son considerados “trofeos” los cuales brindan el principal atractivo para el pescador deportivo, a esto se suma el atractivo de alto valor paisajístico, fácil acceso a los sitios de pesca y diversidad de cuencas para su práctica.

Que el producto pesca representa, en lugares donde es explotado correctamente, una gran fuente de aportes económicos a la población local, beneficiando al sector de alojamientos, guías de pesca, comercios de artículos de pesca, venta de alimentos, sector gastronómico, carga de combustibles entre otros que al ser beneficiados por esta actividad generan nuevos puestos de trabajo y diversifican la matriz económica sumando una nueva actividad.

Que nuestro Departamento cuenta con la misma oferta turística desde hace décadas y la suma de un producto tan atractivo como la Pesca Deportiva diversificaría y desestacionalizaría la oferta de Malargüe, ya que actualmente se caracteriza por ser un destino de invierno.

Que la Caracterización Ecológica sirve como estudio de base para la obtención de datos que a futuro sirven de sustento científico para cualquier tipo de proyecto que incluya los recursos estudiados bajo esta metodología ya que abarca el estudio físico – químico del agua, ictiología, entomología (macro invertebrados bentónicos), entre otros.

Que la realización de este estudio permite un mejor control ambiental tornando esta actividad más sustentable económica y ambientalmente. Sumado a esto se puede sugerir mediante los datos obtenidos los controles de cuencas y la necesidad o no, de retomar el programa de Reproducción y Siembra de Salmónidos.

Que el estudio consiste en muestreos sistematizados que se realizan durante un periodo de 2 años consecutivos durante las cuatro estaciones, esto nos permite conocer el estado poblacional de las



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



especies ictícolas de interés, sectorizadas por cuencas, para un manejo del recurso sostenido en el tiempo.

Que el método que se utiliza para la captura de los peces es a través de un equipo de shock eléctrico de corriente continua pulsada LR-24 Electrofishers Smith Root, Inc., que opera con un rango de voltaje de 50 a 990 voltios. Se toman submuestras en una transecta en zig-zag de aproximadamente 200 m durante cada período hidrológico (Llanos & Haro, 2001). La transecta se realiza a través de distintos ambientes del río: zonas de rabión, de pozón, correderas y en lugares con o sin vegetación. Para disminuir la perturbación del ambiente durante el muestreo la trayectoria del mismo se orienta río arriba. Los ejemplares adormecidos por el shock eléctrico son colectados con redes de arrastre y manuales, se contabilizan e identifican a campo y se devuelven al agua sin ningún tipo de daño.

Que la acción antrópica ha impactado negativamente sobre la fauna de muchos ríos del mundo provocando que muchas especies ícticas hayan desaparecido o reducido su número. La actividad humana, en muchos casos, ha producido en las comunidades ícticas: pérdida y deterioro de hábitats, cambios en la estructura y composición, disminución de la abundancia y diversidad, cambios en la dinámica de las poblaciones, en el comportamiento migratorio y en la reproducción (alteración y modificación de las áreas de desove y cría), modificaciones o alteraciones en el desarrollo de las larvas y juveniles que afectan las posibilidades de supervivencia de cada especie, variaciones en la disponibilidad de alimento, refugio y distribución de las especies.

Que los ríos y arroyos presentan variaciones estacionales de caudal que se caracterizan por periodos de aguas altas (pota mofase) durante los meses de octubre- marzo y de aguas bajas (limnofase) que se extienden de abril a septiembre. En los periodos de aguas altas estos ambientes fluviales están sometidos a drásticos cambios debido a los picos decrecientes frecuentes que afectan tanto la biota como la química del agua, siendo por lo tanto el factor primordial que rige la dinámica de las poblaciones de peces y de otros organismos que allí habitan (Vázquez, et al., 1979).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Realícese un estudio de Caracterización Ecológica en las siguientes cuencas de Malargüe: cuenca media y alta del Río Grande, Río Chico, cuenca alta y media del Río Salado, cuenca alta y media del Río Malargüe, con el objetivo de conocer el estado actual de las poblaciones de las especies ictícolas que pueblan nuestros cursos de agua, complementar con estudios entomológicos y estudios físico - químicos del agua para determinar la calidad de la misma, a fin de hacer un uso sustentable del recurso pesca.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTÍCULO 2º: Considérese que este estudio de Caracterización Ecológica en las cuencas de Malargüe, permitirá evaluar y establecer un diagnóstico del estado poblacional de las especies ictícolas, sectorizadas por cuencas, para un manejo del recurso sostenido en el tiempo. Establecidos estos conocimientos será fundamental al permitir la elección de soluciones técnicas más adecuadas y mejor adaptadas a cada lugar, evitando deterioros a la naturaleza especialmente en zonas frágiles.

ARTÍCULO 3º: Determínese la Planificación de este estudio, por medio de muestreos sistematizados en las cuencas mencionadas, durante un periodo de 2 años consecutivos y durante las cuatro estaciones, con personal especialista en biología de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 4º: Instrúyase que el presente estudio de Caracterización Ecológica en las cuencas de Malargüe constituye un aporte al conocimiento de nuestra fauna de peces, detallando las especies presentes y el grado de sensibilidad ambiental de la zona, con el propósito de facilitar el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y asegurando su preservación para las generaciones futuras en el marco del desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 5º: Sugiérase mediante los datos obtenidos, los controles de cuencas y la necesidad o no, de retomar el programa de Reproducción y Siembra de Salmónidos, permitiendo así un mejor control ambiental tornando esta actividad sustentable económicamente.

ARTÍCULO 6º: Declárese de Manera Integrada el Recurso Pesca como una Política Pública, enmarcada en los Recursos Naturales y Bienes Culturales de nuestro Territorio.

ARTÍCULO 7º: Fortalezcase la educación y concientización a escala regional, con el fin de construir territorios más seguros en nuestras cuencas hídricas y sistemas acuíferos, para el desarrollo de la matriz ictícola.

ARTÍCULO 8º: Infórmese a este Honorable Concejo Deliberante, el avance de los estudios realizados luego de finalizar cada variación estacional.

ARTÍCULO 9º: Realícese por parte del Departamento Ejecutivo la imputación de gastos para el año fiscal 2021, que requiera este estudio a la Autoridad de Aplicación la Dirección de Planificación y Políticas Turísticas de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 10º: Aválese a la Autoridad de Aplicación como nexo con instituciones diferentes para llevar acabo el presente estudio.

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

